

Oviedo, 10 de julio de 2015

El Arzobispado de Oviedo ha presentado esta mañana un RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, a tramitar por el procedimiento especial de PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, contra el Decreto 42/2015, de 10 de junio, del Gobierno del Principado de Asturias, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de Bachillerato en el Principado de Asturias. Del mismo modo, al Decreto de Secundaria.

Estos recursos se promueven para la protección de los DERECHOS FUNDAMENTALES de igualdad y no discriminación, del derecho fundamental de libertad religiosa y del derecho fundamental que asiste a los padres para que sus hijos reciban la educación religiosa y moral conforme a sus propias convicciones (art. 14, 16 y 27.3 de la Constitución Española).

Estos derechos mencionados quedan vulnerados por los siguientes motivos:

- En 2º de Bachillerato no se oferta la asignatura.
- En 1º de Bachillerato se oferta de tal manera que imposibilita su libre elección, además de su carga horaria ínfima.
- En la ESO es discriminada por su horario, mínimo, respecto a las demás asignaturas homólogas.
- El Decreto de Secundaria no desarrolla la posibilidad de doble elección (Religión y Valores Cívicos), que la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) contempla.